

Hora: 12:58 PM  
Fecha: 18/11/2024

**MEMORANDO**  
**DCC-800-2024**

**PARA:** GRACIELA PALACIOS

Directora de Evaluación de Impacto Ambiental

  
Javier Martínez Cedeno

Director de Cambio Climático, encargado

**ASUNTO:** EIA-CAT II/“P.H. CANALUM”

**FECHA:** 14 de noviembre de 2024



En atención al **MEMORANDO-DEEIA-0754-3010-2024**, en el análisis y la revisión del documento del Estudio de Impacto Ambiental CAT II “P.H. CANALUM” a desarrollarse en el corregimiento de Cañas, distrito de Tonosí, provincia de Los Santos, cuyo promotor es **ONE TRIBE, S.A.** Según el informe técnico **DCC-067-2024**, desarrollado por la Dirección de Cambio Climático, compartimos las conclusiones de esta primera revisión:

Adaptación:

**5.8.2.3 Análisis de Identificación de Peligros o Amenazas**

- Generar un análisis que cruce la información de la capa de inundación permanente disponible en el SINIA (<https://sinia.gob.pa/cambio-climatico/>) con las coordenadas y topografía del proyecto. Incluir un mapa que muestre la superposición de estos datos.

**5.8.3 Análisis e Identificación de vulnerabilidad frente a amenazas por factores naturales y climáticos en el área de influencia**

- Realizar la siguiente matriz de vulnerabilidad. <https://transparencia-climatica.miambiente.gob.pa/wp-content/uploads/2022/10/Guia-tecnica-de-Cambio-Climatico-para-proyectos-de-infraestructura-de-Inversion-publica-2020.pdf>. Tomar en cuenta, los resultados obtenidos del análisis solicitado en el punto 5.8.2.3.
- Realizar un análisis de los resultados de la matriz vs la información plasmada en el análisis de capacidad adaptativa en el punto 5.8.2.2

**9.8.1 Plan de adaptación al cambio climático**

- ii. **Formulación de medidas de adaptación:** Para la generación de las medidas de adaptación el promotor / consultor debe tomar en cuenta los resultados del análisis obtenido en la sección 5.8.3 sobre vulnerabilidad frente a las amenazas por factores naturales y climáticos en el área de influencia. Con ello deberá presentar en una tabla la descripción de

**DIRECCIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO**

las medidas de adaptación a implementar de forma detallada, como se muestra en la Tabla de Formato de referencia para la identificación y descripción de las medidas de adaptación.

**Formato de referencia para la identificación y descripción de las medidas de adaptación.**

| Vulnerabilidad obtenida frente a las amenazas climáticas en la Medida de Adaptación sección 5.8.3   | Medida de adaptación   | Descripción de la medida de adaptación a implementa   |
|---|--|---|
| (Por ejemplo: aumento del nivel del mar, aumento de precipitación, eventos climáticos extremos, entre otros, de acuerdo con lo analizado en el apartado 5.8.3.) | Medida de adaptación 1: Medida de adaptación identificada para atender la vulnerabilidad obtenida frente a la amenaza climática. | En esta sección se deberá describir la medida de adaptación a implementar de forma implementada |

Nota: pueden identificarse una (1) o más medidas de adaptación para una amenaza.

La identificación de estas medidas de adaptación deberá guiarse por la viabilidad y factibilidad de su implementación durante el tiempo estipulado.

**iii. Plan de Monitoreo:**

Comentario: Se deberá desarrollar un cronograma por fase de desarrollo de proyecto, donde se identifique el tiempo, el equipo responsable y cómo estará reportando el cumplimiento de cada medida de adaptación a implementar. Así mismo, deberá establecerse la periodicidad de revisión y actualización del plan de adaptación durante la vida útil del proyecto, para que pueda responder a los posibles cambios en las condiciones climáticas y fortalecerse de la experiencia adquirida en la implementación de las medidas de adaptación.

**Mitigación:****4.4 Identificación de fuentes de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)**

- El promotor identifica las fuentes de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) para la fase construcción, pero no incluye los gases de efecto invernadero asociados a cada una de las fuentes de emisión, por lo que se recomienda la inclusión de esta información.
- Además, incluye la remoción de la vegetación y la remoción de suelos bajo una sola fuente de emisión, cuando son dos fuentes diferentes, por lo que necesario se incluyan de forma separada.
- Por otro lado, hace referencia a emisiones no intencionales provenientes de maquinaria pesada y flota vehicular propiedad del proyecto, subcontratada o que estén bajo su control, la cual no queda claro a que se refiere; por lo que es conveniente se aclare a qué se refiere con emisiones no intencionales provenientes de maquinaria pesada y flota vehicular propiedad del proyecto, subcontratada o que estén bajo su control.

## DIRECCIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO

- Sería recomendable que el promotor presente esta sección tomando como referencia la tabla 2, de la Resolución DM - 0113 - 2024, de 12 de junio de 2024, aunque también puede presentarla bajo su propio formato, si así lo estima conveniente.

### 9.8.2 Plan de mitigación al cambio climático (incluyendo aquellas medidas que se implementarán para reducir las emisiones de GEI)

- Considerando que el promotor no incluye las medidas de mitigación a las emisiones por la remoción de la vegetación, ni de la remoción de suelos, se recomienda que estas sean incluidas, ya que son fuentes de emisiones durante la fase de construcción.
- Es recomendable que el promotor presente el plan de mitigación tomando como referencia el formato de la tabla 7, de la Resolución DM - 0113 - 2024, de 12 de junio de 2024, aunque también puede presentarlo bajo su propio formato, si así lo estima conveniente.
- Por otro lado, no se presenta el cronograma de implementación de las medidas de mitigación para cada una de las fuentes identificadas, por lo que se recomienda incluir dicho cronograma.
- Finalmente, cabe observar que el promotor propone medidas para la carbono-neutralidad, lo cual no es necesariamente el objetivo del plan de mitigación de los proyectos bajo EsIA. Lo que se requiere es la aplicación de medidas que mitiguen a las emisiones de gases de efecto invernadero durante la fase de construcción. Sin embargo, de lograrse la carbono-neutralidad dentro de la fase de construcción de un proyecto sería un logro muy plausible y deseable.

Para cualquier consulta deberá contactar a la secretaría de la dirección para una cita virtual mediante el correo [ejacambioclimatico@miambiente.gob.pa](mailto:ejacambioclimatico@miambiente.gob.pa)

Atentamente,  
  
MC/kmjg